

Curso Académico: (2023 / 2024)

Fecha de revisión: 05-05-2022

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Público del Estado

Coordinador/a: VAQUER CABALLERIA, MARCOS

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS : 5.0

Curso : 2 Cuatrimestre : 1

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

Instituciones Básicas de Derecho Administrativo

OBJETIVOS

1. Conocimiento de las normas que rigen la organización, la actividad y el control de las Administraciones públicas.
2. Identificar cada una de las Administraciones Públicas y su organización interna.
3. Comprender la dinámica interna y relevancia del procedimiento administrativo.
4. Conocer el sistema de controles judiciales y no judiciales de la actividad de la Administración pública
5. Manejo del ordenamiento jurídico-administrativo: localizar, interpretar y aplicar la normativa relevante en este ámbito.
6. Capacidad para la abstracción y comprensión de los conceptos jurídico-administrativos así como para su aplicación a casos prácticos.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA**I. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Lección 1. Organización Administrativa y Derecho.

Lección 2. La competencia.

Lección 3. El Gobierno de la Nación y la Administración General del Estado. Los Gobiernos y Administraciones autonómicas.

Lección 4. Las Administraciones Locales.

Lección 5. La Administración instrumental y corporativa,

II. LA ACTIVIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Lección 6. El procedimiento administrativo (I): concepto, régimen jurídico y elementos

Lección 7. El procedimiento administrativo (II): sus fases, el deber de resolver y el silencio administrativo

Lección 8. Los actos administrativos (I): concepto, clases y elementos

Lección 9. Los actos administrativos (II): validez, eficacia y ejecución

Lección 10. Los controles internos de la actuación administrativa

III. EL CONTROL EXTERNO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA

Lección 11. El control de la actuación administrativa por la jurisdicción contencioso-administrativa (I): elementos generales

Lección 12. Control de la actuación administrativa por la jurisdicción contencioso-administrativa (II): procedimientos, recursos y la ejecución de sentencias

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

El sistema de evaluación continua se basa en una enseñanza orientada a la práctica que pretende reforzar el aprendizaje de la teoría a través de la experiencia directa en casos que deben facilitar la comprensión y el manejo de su contenido.

Las actividades académicas se dividen en Lecciones Magistrales (grupo grande) y Sesiones de Práctica (grupos pequeños).

1. Lecciones magistrales (Grupos Grandes), en las que se expondrán las líneas generales de la materia del tema correspondiente.
2. Sesiones Prácticas (Grupos Pequeños), en las que se desarrollan actividades concretas mediante las que se ofrecerá una visión práctica del contenido de los temas. Las actividades a desarrollar se especificarán y publicarán en aula global al comienzo del curso por cada profesor y deben incluir

siempre la resolución de ejercicios prácticos, así como, en su caso, otras actividades de control (como la lectura de bibliografía o de sentencias relevantes, exámenes de tipo test, preguntas sorpresa o pruebas parciales) para comprobar el nivel de conocimientos sobre los temas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Cada profesor podrá exigir en su grupo una nota mínima en el examen final para realizar la evaluación global, siempre que lo indique expresamente en aula global al principio del cuatrimestre. En ese caso, la calificación final será la que corresponda aplicar conforme al acuerdo de la Junta de Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de 16 de diciembre de 2014, disponible en enlace <http://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/21141#preview>.

La evaluación global de la asignatura se llevará a cabo a partir de la ponderación de las calificaciones obtenidas en las actividades de evaluación continua que equivale al 40% de la nota final. La calificación del examen final equivale al 60% restante.

Las actividades no realizadas se calificarán con un 0. La calificación final que se obtenga podrá ser ajustada por el profesor (hasta el máximo de un punto) en función de la participación y las intervenciones en clase.

Los alumnos que no realicen el examen final, sea en la convocatoria ordinaria o extraordinaria, figurarán como no presentados.

En la convocatoria extraordinaria, si el estudiante siguió evaluación continua tendrá derecho a que se le tenga en cuenta la calificación de la misma (siempre que le beneficie) y si no la siguió, tendrá derecho a realizar un examen final con valor del 100 % de la calificación total de la asignatura.

En caso de que se adopten medidas extraordinarias por razones sanitarias, el sistema de evaluación se mantendrá en los mismos términos, si bien el profesor podrá adaptar las actividades de la evaluación continua inicialmente programadas. En dicha situación el profesor determinará las condiciones de realización del examen final a distancia que, en la medida de lo posible, seguirá siendo el mismo inicialmente previsto.

Peso porcentual del Examen Final: 60

Peso porcentual del resto de la evaluación: 40

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Luciano Parejo Alfonso Lecciones de Derecho Administrativo (10ª ed.), Tirant lo Blanch, 2020

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Eduardo García de Enterría; Tomás Ramón Fernández Curso de Derecho Administrativo, Vols I y II, Thomson-Civitas, 2015
- José Ramón Parada Vázquez Derecho Administrativo, Dykinson, 2019

RECURSOS ELECTRÓNICOS BÁSICOS

- Vaquer / Monjas / Cambor . Organización y actividad de las Administraciones Públicas (2ª ed., 2016): <http://ocw.uc3m.es/derecho-administrativo/organizacion-y-actividad-de-las-administraciones>